



RESOLUCION R-Nº 15 83-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2019

Expte Nº 17.084/19

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada a fs. 35/37 por el Prof. Dario BARRIOS, SECRETARIO GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la compra de equipos y elementos deportivos para la Dirección de Educación Física y Deportes aduciendo la necesidad de contar con estos para la participación de los alumnos de la universidad en los Juegos Universitarios Regionales 2019, previstos para los días comprendidos del 08 al 11 de octubre del corriente año.

QUE de fs. 19 a 29 se adjuntan formularios de solicitud de compras, conteniendo los detalles de los equipos y elementos solicitados, emitidos por el Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a realizar la afectación preventiva mediante PrAC Nº 110/2019 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00), de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Rector a fs. 37.

QUE ante la necesidad de contar con los elementos deportivos se procedió a una Compra Directa por razones de Urgencia, tal como se expresa a fs. 50.

QUE se adjuntan presupuestos de tres (3) firmas a saber WILLY DEPORTES (fs. 5 a 8), DAGUM (fs. 34) y SPORT 21 SALTA (fs. 38 y 39), siendo esta última la adjudicada debido a que garantiza la entrega en tiempo y forma de los insumos teniendo presente la proximidad del mencionado evento en el que participará la Universidad y que cuenta con la documentación necesaria requerida (fs. 51 a 54).

QUE a fs. 55 y 56 obra Factura B-Nº 00000374 de la empresa SPORT 21 SALTA de CAVICCHINI MARISA ANDREA – CUIT 27-21592614-7, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00) por la compra efectuada.

QUE el presente caso está contemplado en el artículo 19 del Decreto Nº 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y en consecuencia autorizar el pago de la Factura B- Nº 00000374 a la firma SPORT 21 SALTA de CAVICCHINI MARISA ANDREA – CUIT 27-21592614-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00) por la compra de equipos y elementos deportivos para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte N° 17.084/19

DEPORTES dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

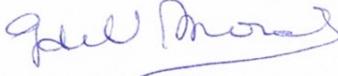
ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias para el corriente ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

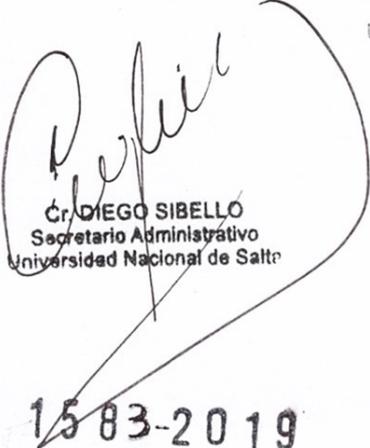
• A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 24.540,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 84.577,99
• R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 4.108,40
• R.0020.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 4.319,62
• R.0012.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 10.847,50
• A.0012.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 241.606,49

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Oportunamente, archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº

1583-2019